

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

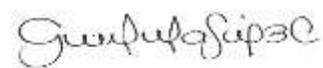
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

NIÉGUESE POR IMPROCEDENTE la solicitud de desglose elevada por el apoderado del extremo activo, el abogado **EDWIN STEVE SANDOVAL**, toda vez que revisado el expediente el presente proceso se dio por terminado en audiencia fechada 06 de marzo de 2020 en donde se declaró probada la excepción de **FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA** y se **NEGARON LA PRETENSIONES DE LA DEMANDA**, lo que acarreó condena en costas para el extremo hoy peticionante.

Una vez advertido lo anteriormente por la suscrita se le recuerda a la parte que posterior a la terminación de esta causa la custodia de los documentos base de apertura de este proceso le pertenece al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **192** QUE SE FIJÓ EL DIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez